CANALOGISES CALOGRADADS C



## HONORABLE LEGISLATURA

# LEGISLADORES

N=-435	PERIODO LEGISLATIVO 1987
EXTRACTO: MPF-PROYECSO E	RESOURION SOLICITANYO
AL PES CONVENED CHU COOPE	ASSIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENSA PE RIO ERANDE, CI	
ANNÉGEO VEL ENVO ELECTROGE	
RADMAN -	
Entró en la sesión de:	
COMISION Nº	



#### Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

### LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS:



El destacamento de Radman, ubicado estratégicamente para el controll de fronteras, cuenta con una población de 30 personas, compuesta por 5 5 familias y personal de Gendarmeria.

La energía eléctrica de dicha localidad es suministrada normalmente por un grupo electrógeno propiedadade Gendarmeria Nacional el cual se encuentra en estos momentos en los talleres de la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Rio Grande Limitada para su reparación; que consiste cambio de bielas, bancadas, cojinetes y aros y rectificación de cigueñal; el costo aproximado de materiales oscila en \$\times 400.000.- y la mano de obra la ofrece la Cooperativa sin costo alquno.

En este momento la energía electrica es producida por un generador que ha sido prestado por un particular, quien lo ha reclamado para usarlo en sus tareas habituales.

Viendo la imposibilidad presupuestaria de Gendarmeria Nacionalapara afrontar este gasto es que solicitamos al P.E.T. la factibilidad de acudir en ayuda económica financiera para solucionar este problema que afecta a esforzados pobladores de nuestra zona rural.-

Juan Manuel ROMANO Legislador



### Verritorio Macional de la Vierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur

### LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

#### LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

#### RESUELVE:

- ARTICULO 1°.-Solicitar al P.E.T. convenga a la brevedad con la Cooperativa de Servicios Publicos y Vivienda de Rio Grande Limitada, la financiación correspondiente para el arreglo del grupo electrógeno de la Localidad de Radman, que em este momento se provee de energía electrica con un grupo electrogeno privado, el cual ya ha sido reclamado por su propietario.
- ARTICULO 2°.-Asimismo, prevea con urgencia el reemplazo provisorio de dicho equipo electrógeno privado a los efectos de que, quienes habitan la localidad de Radman no sufran la falta de energía electrica.

ARTICULO 3°.-De forma.

Juan Manuel ROMANO Legislador